



**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".**

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 0017-2024-MDM-GSMGA-GDR.

Marcavelica, 17 de mayo del 2024

Visto el expediente N° 20243890 de fecha 24/04/2024, respectivamente presentado por la Señora **JOSE LUIS CABRERA ALFARO**, Identificado con DNI N° **09926717**, solicita **RENOVACION** de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para el establecimiento comercial denominado "**SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD PERUANA SAC**", giro de la Actividad- **OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE SEGURIDAD, UBICADO EN CALLE SAN MARTIN MZ F2 SUB LOTE 1A – SECTOR 02 – MALLARITOS – MARCAVELICA.**

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad que el "Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones" aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, establece los procedimientos, competencias de los órganos Ejecutantes de las Inspecciones de Seguridad en Edificaciones a través de las Inspecciones Técnicas que soliciten los propietarios, conductores, administrativos y/o representantes de los objetos de inspección.

Que, el administrado: Señor **JOSE LUIS CABRERA ALFARO**, ha cumplido con cancelar los Derechos de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, **recibo de Pago N° 2024-002010-de fecha 15/07/2024 por la suma de S/ 249.20 (Doscientos Cuarenta y nueve con 20/100 soles)**, estando a lo dispuesto en el Art. 32° y 33° numeral 331 y 332 del anotado Decreto Supremo N° 002-2018, el Procedimiento finaliza con la emisión de la resolución respectiva.

Que, el establecimiento denominado: **SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD PERUANA SAC**", giro de actividad, **OFICINA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD**, ubicado en **CALLE SAN MARTIN MZ F2 SUB LOTE 1A – SECTOR 02 – MALLARITOS – MARCAVELICA**, con un área de **75.00 M2** y capacidad de aforo de **DOCE (12) personas**, que funciona en parte del Primer nivel, diligencia que estuvo a cargo del Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones **Ing. EDUARDO PERALTA DE LA VEGA**, con informe de verificación de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad Declaradas para el ITSE posterior al otorgamiento de Licencia de Funcionamiento o la ITSE posterior al Inicio de actividades (Anexo 06 y 6ª) y mediante informe de Inspección técnica de Seguridad en Edificaciones en el cual concluye que establecimiento objeto de inspección **"CUMPLE"** con las condiciones de Seguridad según lo verificado por el Inspector ITSE. En caso de ocupar **RETIRO MUNICIPAL** o **VIA PUBLICA**, se cancelará la presente.

Que, el informe y Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de acuerdo con la normativa no autoriza el inicio o reapertura de las actividades comerciales ni remplazan autorizaciones municipales de funcionamiento.





Municipalidad
Distrital de
Marcavelica



/////////////////..... **RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 017-2024-MDM-GSMGA-GRD.**

Estando a lo informado por el Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones con el visto bueno del Coordinador de Gestión de Riesgo de Desastres, se procede emitir la Resolución y las facultades conferidas de acuerdo a Ley.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Extender la **RENOVACION** del **CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES N° 017-2024-MDM-GSMGA-GDR**, para el establecimiento objeto de la Inspección denominado: **SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD PERUANA SAC**", giro de la actividad **OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE SEGURIDAD**, ubicado en **EN CALLE SAN MARTIN MZ F2 SUB LOTE 1A – SECTOR 02 – MALLARITOS – MARCAVELICA**, con un área de **75.00 M2** y **capacidad de aforo: DOCE(12) personas**, que funciona en parte del Primer Nivel, debiendo el Administrado exhibir el Certificado en un lugar visible dentro del establecimiento, clasificado como **RIESGO MEDIO**.

ARTICULO SEGUNDO: Se deja establecido que procede a la revocatoria de la presente Resolución Gerencial, de acuerdo al Art. 14°, si el administrado altera el cumplimiento de las condiciones de Seguridad o realizar modificaciones, remodelaciones y ampliaciones al establecimiento señalados en el Artículo anterior del D.S N° 002-2018-PCM.

REGISTRASE Y COMUNIQUE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Ing. Jessica Paola Viera Guerrero
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

C.
Interesado
Gerencia de Desarrollo Económico
Gestión de Riesgo de Desastre
Encargado Pagina Web

Gestión
2023-2026

R.U.C: 20159215106
Correo: munimarcavelica@munimarcavelica.gob.pe
Dirección: Plaza Miguel Grau S/N - Macavelica, Sullana.